



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado
Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden: Proveedor
Orden de Pago No. 3078

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	09-05-2025	Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	BENAVIDEZ RUIZ ALFREDO ENRIQUE		NIVC.C.: 1082884374
Documento:	Contrato PS-0505-2025		
Concepto:	PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO: PS-0505-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES		

Documentos				
Fuente:	CC	Nro. Fue.	2025-12-1	Per. Fue. 202505
Nro. CxP:	12	Tipo CxP:	22 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Valor Bruto:	4,600,000.00			

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202503-1349	0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	4,600,000.00
Total Presupuesto:			4,600,000.00

Descuentos y otros				Afectación Contable				
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito	Descripción	
Valor Bruto		4,600,000.00		24400401	0.00	32,200.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Valor IVA:		0.00		24403501	0.00	46,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA	
Base Gravable		4,600,000.00		24403502	0.00	46,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	
Deducciones				24072201	0.00	92,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	
Procultura 1%	Base	4,600,000.00	46,000.00	1.0	24072202	0.00	92,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Prohospital Universitario		4,600,000.00	92,000.00	2.0	24403503	0.00	138,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%		4,600,000.00	46,000.00	1.0	24905401	0.00	4,153,800.00	HONORARIOS
Probienestar Adulto Mayor 3%		4,600,000.00	138,000.00	3.0	51117901	4,600,000.00	0.00	HONORARIOS
Refundacion Unimagdalena 2%		4,600,000.00	92,000.00	2.0				
Reteica 7 X Mil		4,600,000.00	32,200.00	0.7				
Total Deducciones		446,200.00		TOTALES				4,600,000.00
Anticipos / Amortizaciones		0.00						
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,153,800.00						

4:45 PM
12 MAY 2025
[Signature]

[Signature]
HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

[Signature]
RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha	11-02-2025
CDP	518

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

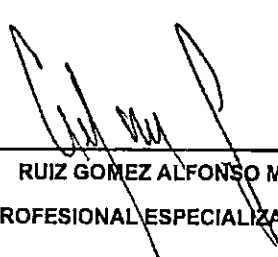
PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" BPIN 202500000012173 VIGENCIA 2025

POR VALOR 2,450,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	2,450,000,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 2,450,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 11 días del mes de febrero del 2025


RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena
07/05/2025 09:48 Folios: 35 Anexos: 0
Remite: Señora ALFREDO BENAVIDES
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0505-25 ALFREDO BENAVIDES



R-2025-11582

Revisó Isabelin
Novel 72 69105125
OF PMA-OP 12105125



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-8

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número:
1349
CDP:
518

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0505-2025 DE FECHA 11/03/2025		
A NOMBRE DE: 1082884374 BENAVIDEZ RUIZ ALFREDO ENRIQUE		
OBJETO:		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES"		
SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER		
Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	9,200,000.00
Total:		9,200,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 9,200,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 14 días del mes de marzo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7618777
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 7/03/2025 10:21:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS-0505-2025
Objeto del contrato Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena Área de Promoción Social, con el fin desarrollar las acciones como Referente en el Componente de Salud en Poblaciones Étnicas "Negras, Afrocolombianas, raizales"
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 2 Meses
Fecha de inicio de contrato 24 días de tiempo transcurrido (14/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 14/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆0 Recomendación
(es)

Información del Proveedor contratista



ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 1082884374

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

ALFREDO
Aprobado ENRIQUE
por: BENAVIDES
RUIZ
Fecha de aprobación: 10/03/2025 5:33:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

JENNY
Aprobado MARCELA
por: CAMACHO
NEUTO
Fecha de aprobación: 11/03/2025 2:42:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7618777_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7618777

Proveedor ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUZ

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 1C 16-15	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 9.200.000,00
--	--

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena Área de Promoción Social, con el fin desarrollar las acciones como Referente en el Componente de Salud en Poblaciones Étnicas "Negras, Afrocolombianas, razales y Palenqueros"	1,00	UN	9.200.000,00	9.200.000,00	9.200.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 28 días de tiempo transcurrido (10/03/2025 5:33:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
Minuta Clausulas adicionales -ALFREDO BENAVIDES.pdf	Minuta Clausulas adicionales -ALFREDO BENAVIDES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	27 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 2:42:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	27 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 2:42:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Si ☐ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN		Valor
Sistema General de Participaciones - SGP	☒ Si ☐ No *	9.200.000
Participación para educación	☐ Si ☒ No *	
Participación para salud	☒ Si ☐ No *	9.200.000
Participación para propósito general	☐ Si ☒ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☒ No *	
Atención Integral de la primera Infancia (Saldo)	☐ Si ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☒ No *	

Total 9.200.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202500000012173	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 518	CDP	No se ha iniciado	9.200.000 COP	-	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 1349	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	9.200.000 COP	9.200.000 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 9.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 9.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0505 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1082884374, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena Área de Promoción Social, con el fin desarrollar las acciones como Referente en el Componente de Salud en Poblaciones Étnicas "Negras, Afrocolombianas, raizales		
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
	FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS (NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPTO. DEL MAGDALENA	• Realización de asistencia técnica virtual o presencial del modelo de envejecimiento activo y su plan de acción	- Acta de evidencia Listado de asistencias
		• Desarrollo de actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en la población diferencial, en los 29 municipios del Dpto.	- Acta de Evidencia y Listado de Asistencia. - Registros fotograficos
		• Elaboración de informe de gestión en forma trimestral.	- Informe de Gestión
		• Apoyo a seguimiento a eventos de interés en salud pública de las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y palenqueros.	- Matriz de seguimiento de Eventos en las comunidades. - Acta de compromiso
		• Elaborar plan de trabajo mensual	Plan de trabajo
		• Realizar informes periódicos.	Informe mensual



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0505 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES

		• Cumplir con las tareas asignadas por el coordinador del área y/o supervisor del contrato	- Fotografía Lo que el coordinador de área solicite
3. VALOR:		\$9.200.000 -	
4. FORMA DE PAGO:		El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará DOS (2) Cuotas, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000) Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.	
5. CDP:		N°. 518 del 11 de febrero del 2025	
6. PLAZO:		El Plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	
7. SUPERVISOR:		La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.	
8. DERECHOS CONTRATISTA	DEL	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.	
9. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA	DEL	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: a. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. b. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa c. Responder por la buena calidad del servicio contratado d. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. f. Colaborar con el Contratante en lo que	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0505 DE 2025 CLÁUSULAS ADICIONALES

		sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. h. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. i. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
10. DERECHOS CONTRATANTE	DEL	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATANTE	DEL	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12. RESPONSABILIDAD CONTRATISTA	DEL	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL CONTRATO	E DEL	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0505 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES**

14. CADUCIDAD.		En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS.		En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTÍAS MECANISMOS COBERTURA RIESGO	Y DE DEL	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
18. INDEPENDENCIA CONTRATISTA.	DEL	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES.		EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD.		EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librárá totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Y	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0505 DE 2025
CLÁUSULAS ADICIONALES**

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	Y	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD.		En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	DE	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	DE	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	DEL	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	DE	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.		El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS.		Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.		Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33. NOTIFICACIONES.		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II



ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	0505 DEL 11 DE MARZO DEL 2025
Contratista:	ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
No. de identificación:	1.082.884.374
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES"
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de inicio:	14 DE MARZO DE 2025
Fecha de terminación:	14 DE MAYO DEL 2025
Valor del contrato:	\$9.200.000 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)
No. CDP	518 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025
No. RP	1349 DEL 14 DE MARZO DEL 2025
Supervisor:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

En Santa Marta D.T.C.H, a los CATORCE (14) días del mes de MARZO de 2025, se reunieron ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.082.884.374 de SANTA MARTA en su calidad de **CONTRATISTA** y DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número de 57.462.168 de Santa Marta en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.



Gobernación del MAGDALENA

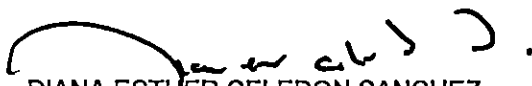
GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Código:
Versión:
Fecha:

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única			X
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			X
CDP: 518 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025 RP: 1349 DE 14 DE MARZO DEL 2025			


DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
C.C: 57.462.168
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena


ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
C.C: 1.082.884.374
Contratista



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ.	Número de identificación	1.082.884.374
Contrato N°	0505	Fecha de suscripción contrato:	11/03/ 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	N°. 518 del 11 de febrero del 2025.	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	N° 1349 / 14/03/2025
Requiere Póliza: (Indicar SI o NO)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	14/03/2025	Fecha de finalización contrato:	14/05/2025
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICACION /	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuándo reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	14/03/2025 – 14/04/2025	Informe número:	No. 1 de No. 2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLA DAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1 FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS(NEGRA S, AFROCOLOMBIA NAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPTO DEL MAGDALENA	Desarrollo de actividades de promoción y mantenimient o de la salud prevención de la enfermedad en la población diferencial, en los 29 municipios del Dpto,	Acta de Evidencia y Listado de Asistencia. Registros fotográfico s.	https://drive.google.com/drive/folders/1OKrBFY9vUUVfakhWYibWhvYFI05Z0Rmp?usp=sharing



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa /PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLA DAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS(NEGRA S, AFROCOLOMBIA NAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPTO DEL MAGDALENA	Apoyo a seguimiento a eventos de Interés en salud pública de las Comunidades Negras, Afrocolombian as, raizales y Palenqueros.	Matriz de seguimient o de eventos en las Comunidad es. Acta de Compromis o	https://drive.google.com/drive/folders/1OKrBFY9vUUVfakhWYibWhvYFI05Z0Rmp?usp=sharing
1. FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS(NEGRA S, AFROCOLOMBIA NAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPTO DEL MAGDALENA	Elaborar Plan de Trabajo mensual	Plan de trabajo	https://drive.google.com/drive/folders/1OKrBFY9vUUVfakhWYibWhvYFI05Z0Rmp?usp=sharing



Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2. FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS(NEGROS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPTO DEL MAGDALENA	Realizar Informes Periódicos.	Informes Mensuales	https://drive.google.com/drive/folders/1OKrBFY9vUUVfakhWYibWhvYFI05Z0Rmp?usp=sharing
3. FORTALECER LOS PROCESOS DE REFERENCIA EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS(NEGROS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPTO DEL MAGDALENA	Cumplir con las Tareas asignadas por el coordinador del área y/o supervisor del contrato	Fotografía Loque el coordinador de área solicite	https://drive.google.com/drive/folders/1OKrBFY9vUUVfakhWYibWhvYFI05Z0Rmp?usp=sharing

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente.

Elaboró	Aprobó
 ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ 1.082.884.374	 DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ 57.462.168



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	N°. 0505 DEL 11 DE MARZO DE 2025 ✓			
Nombre del Contratista	ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ ✓			
N° de identificación	1.082.884.374 ✓			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES ✓			
Valor total del Contrato	NUEVE MILLONES DOCIENTOSCIENTOS MIL PESOS / M/CTE (\$ 9.200.000) ✓			
Valor de honorarios periodo	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000) ✓			
N° Pago / N° de informe	1 DE 2 ✓			
Periodo del informe	14/03/2025 – 14/04/2025 ✓			
N° CDP	N°. 518 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 ✓			
N° CRP	N° 1349 DEL 14 DE MARZO DEL 2025 ✓			
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ✓			
Fecha del Acta de Inicio	14 DE MARZO DE 2025			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	N/A			
Nombre de la aseguradora	N/A			
Fecha de la póliza	N/A			
Acto Administrativo de Aprobación	N/A			
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS				



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa /PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 1:

(Transcribir la obligación o actividad específica)

Detalle de las actividades realizadas

Se Realizó Asistencia técnica y solicitud de información sobre la Atención Integral en Salud en la población NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) Registrados en los Consejos Comunales del Municipio de Aracataca. Llevándose a cabo de manera presencial y exitosa el jueves 20 de marzo a las 02:00pm – 05:00pm

Evidencias o Soportes verificados



Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE ACTA			
TIPO DE REUNIÓN:	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		
SESIÓN:	PRESENCIAL		
No. DE ACTA:	002	FECHA:	20 MARZO 2025
LUGAR:	MUNICIPIO DE ARACATACA	HORA:	02:00 P.M. – 05:00 P.M.
OBJETIVO:	Realizar Asistencia técnica y solicitud de información sobre la Atención Integral en Salud en la población NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) Registrados en los Consejos Comunales del Municipio de Aracataca.		

ASISTENTES			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)
LAUREN LUCIA QUINTERO ELLES	Gerente ESE	Hospital Luis Santiago Márquez Izquierdo - Aracataca	Presencial
MARIA MORENO	Lider SSN	Secretaría de Salud Municipal de Aracataca	Presencial

VER LISTADO DE ASISTENCIA ANEXO A ESTA ACTA

ORDEN DEL DIA

Item	DESCRIPCIÓN	TRATADO POR (Nombre Completo y Cargo)
1	Presentación y socialización del Consejo de la reunión	ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
2	Solicitud de información de los Consejos Comunales Legitimados con el acta	Asistentes y Asistencia
3	Preguntas y respuestas	Asistentes y Asistencia

DESARROLLO

Desde las 02:00 PM, y en compañía de la Doctora María Moreno Líder de la Oficina de la Secretaría de Salud Municipal de Aracataca se da inicio a la Asistencia Técnica, información sobre la Atención Integral en Salud en la población NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) Registrados en los Consejos Comunales del Municipio de Aracataca. La atención integral en salud de la población NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) se centra en garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, con enfoque étnico y culturalmente relevante, y promoviendo la salud y prevención de enfermedades de forma integral. Esto incluye la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la atención a la discapacidad y la rehabilitación, así como la complementación de la atención médica secundaria con prácticas de salud tradicionales.

Respectos étnico de la atención integral en salud NARP.
Indique étnico y cultural la atención debe ser adaptada a las costumbres, valores y prácticas de salud de las comunidades NARP. / Acceso a servicios de salud: Se debe garantizar que todas las personas NARP puedan acceder a servicios de salud de calidad, incluyendo atención primaria,



Gobernación del
MAGDALENA

Realizar un seguimiento y evaluación constante de la atención en salud a la población NARP.

La atención integral en salud de la población NARP, debe ser un proceso continuo y colaborativo, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de esta población, respetando su cultura y diversidad.

Al mismo tiempo se realiza la solicitud de información actualizada de los consejos comunales que se encuentran legitimados como todos en el municipio como (LOS VERDADEROS NEGROS) Representante Tesis: ANILYTONG ORTIZ - Cel. 3196191011 / (JACOBO PEREZ ESCOBAR) Representante LegatUBIANO CASIANO - Cel. 3014585923

Indicando el correo electrónico: se.salud@magdalena.gov.co / SaludPoblacion@magdalena.gov.co / SaludPoblacion@magdalena.gov.co

Siendo las 04:00 PM, y en compañía de la Doctora Lauren Lucia Quintero Elles Gerente de la ESE Hospital Luis Santiago Márquez Izquierdo del Municipio de Aracataca se da inicio a la Asistencia Técnica, información sobre la Atención Integral en Salud en la población NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) Registrados en los Consejos Comunales del Municipio de Aracataca. Al mismo tiempo se realiza la solicitud de información sobre las Atenciones Integrales de Salud que se tienen implementadas para la población NARP en la ESE.

COMPROMISOS ASQUILADOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
ACTA PROTECTORA POR: ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ-Referente NARP SSS Magdalena			

ANEXOS

DESCRIPCION DE ANEXOS				
No.	DESCRIPCION	FOLIOS	FISICO	DIGITAL

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE PARTICIPANTES VIRTUALES



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARACATACA

ESE LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ IGUARÁN



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 2:
(Transcribir la obligación o actividad específica)

Evidencias o Soportes verificados



Gobernación del
MAGDALENA

ASISTENTES			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencia/Ausencia)
VER LISTADO DE ASISTENCIA ANEXO A ESTA ACTA			

DECLASSIFIED

La intención de la Secretaría de Poder Judicial es fortalecer el vínculo de cooperación con las instituciones que integran el Poder Judicial, en especial con la Fiscalía General de la Nación, para garantizar la independencia y la imparcialidad de la función judicial, así como la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, la Secretaría de Poder Judicial ha establecido un mecanismo de coordinación con la Fiscalía General de la Nación, a través del cual se han realizado reuniones de trabajo y se han emitido resoluciones que garantizan la independencia y la imparcialidad de la función judicial.

ANEXOS				
DESCRIPCION DE ANEXOS				
NO.	DESCRIPCION	FOLIOS	FISICO	DIGITAL
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE PARTICIPANTES VIRTUALES				

[illegible]

Santera 16-15 Parque Tayco
7816 54381144
20637 Potosí 472064
www.magnolia.com.bo
art@magnolia.com.bo

☐ Өзгөчө өлкөсүз ☐ Кыргызстан ☐ Кыргызстан



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 3:

(Transcribir la obligación o actividad específica)

Detalle de las actividades realizadas

Se Elaboró plan de trabajo mensual de manera clara y justificada..

Evidencias o Soportes verificados



Gobernación del
MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA PROMOCIÓN SOCIAL PLAN DE TRABAJO PERÍODO MARZO A ABRIL DEL 2025

Contratistas Alfredo Enrique Benavides Ruiz.
Centro de Protección en Salud y Bienestar - Opciones Prestación de Servicios Profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena Área de Promoción Social, con el fin de desarrollar las acciones como Referente en el Componente de Salud en Poblaciones Étnicas Negras, Afrocolombianas, Raizales.

Especificación de Actividades Contratadas:

- Realización de Asesorías Técnicas Virtuales o presenciales del modelo de Emprendimiento activo y su plan de acción.
- Desarrollo de actividades de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de enfermedad en la población diferencial, en los 29 municipios del Depto.
- Elaboración de informe de gestión en forma Trimestral.
- Apoyo a seguimiento a eventos de interés en salud pública de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Elaborar Plan de Trabajo mensual.
- Realizar Informe Trimestral.
- Cumplir con las Tareas asignadas por el coordinador del área y/o supervisor del contrato.

CONTEXTO

En el campo de la medicina, una medida del número total de personas en un grupo específico que tienen (o tuvieron) cierta enfermedad, afección o factor de riesgo (como el tabaquismo o la obesidad) en un momento específico o durante un período determinado. Las Enfermedades Prevalentes son aquellas que, por factores ambientales o congénitos, se producen con frecuencia. La prevalencia de una enfermedad se refiere a la cantidad de personas que tienen o han tenido una enfermedad, afección o factor de riesgo en un momento específico o durante un período determinado.

La prevalencia es una medida de enfermedad que permite determinar la probabilidad de que una persona padezca una enfermedad. Por lo tanto, el número de casos prevalentes es el número total de casos de enfermedad existentes en una población.

Las enfermedades prevalentes son aquellas que afectan a un gran número de personas en un grupo específico, o que tienen un factor de riesgo determinado. Algunas de las enfermedades más frecuentes son:

En la infancia las infecciones respiratorias agudas y las gastroenteritis agudas son las enfermedades más comunes en la infancia. El resaca común es una infección viral que afecta a los niños con frecuencia y puede causar congestión, goteo nasal, tos, fiebre y estornudos.

En hombres el cáncer de próstata es una de las enfermedades más prevalentes en hombres, ya que la próstata es un órgano exclusivo del aparato reproductor masculino.

A nivel mundial las cardiopatías son la principal causa de mortalidad, mientras que la diabetes y la demencia se encuentran entre las 10 principales causas. La enfermedad de Alzheimer y otras formas de demencia son una de las 10 principales causas de muerte en todo el mundo.

Immunoprevenibles son aquellas enfermedades que pueden prevenirse con el uso de las vacunas. Otras enfermedades frecuentes son: Antrax, Arma, Autismo, Artritis, Cáncer, Clamidia, Chlamydia (herpes zoster) y Déficit de atención e hiperactividad.



Gobernación del
MAGDALENA

Principios y Derechos:

Igualdad ante la ley: Todas las personas, incluyendo las NARP, tienen derecho a la misma protección y trato de las autoridades, sin discriminación.
Derecho a la autodeterminación: Las comunidades NARP tienen derecho a tomar decisiones sobre su propio desarrollo y a preservar su identidad cultural y organización.
Derecho a la propiedad colectiva: Las comunidades negras tienen derecho a la propiedad colectiva de las tierras en zonas rurales liberadas de la Guerra del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.
Derecho a la participación: Las comunidades NARP tienen derecho a participar en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les concierne.
Derecho a la salud: La Ley Estatutaria de Salud establece la protección de los grupos étnicos como un principio fundamental.
Derecho a la educación: El Estado debe garantizar el acceso a una educación bilingüe intercultural para las comunidades NARP.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ITEM	EVENTOS	MARZO	ABRIL
1.	Asistencia Técnica Fortalecimiento Autoridad Sanitaria - Atención Integral En Salud Población NARP (Atención de Atención)	20/03/2025	
2.	Realizar Informe de Gestión	25/03/2025	
3.	Asistencia Técnica de Auditoría GAUDI VIGENCIA 2025	25/03/2025	
4.	Asistencia Técnica - Subdirección del Departamento Nacional de Planeación DNP	27/03/2025	
5.	Asistencia Técnica Equipo GAUDI 2025	28/03/2025	
6.	Asistencia Técnica - Tejiendo Salud: Enfoque diferencial para la Comunidad Étnica	28/03/2025	
7.	Asistencia Técnica Fortalecimiento De Capacidades Resolución 3280 De 2018	31/03/2025	
8.	Mesa de Concertación con la Consultiva Departamental		10/04/2025

Acreditación:

Alfredo Enrique Benavides Ruiz
C.C. N° 1.082.884.374 de Santa Marta
Referente NARP - Área Promoción Social



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

OBLIGACIÓN N° 4:

(Transcribir la obligación o actividad específica)

Detalle de las actividades realizadas

Se realizó informe de gestión sobre cada una de las acciones que se había realizado durante la vigencia 2024

Evidencias o Soportes verificados



Gobernación del
MAGDALENA

INFORME DE GESTION REFERENTE POBLACION NARP (NEGROS, AFRODESCENDIENTES, RAZALES Y PALENQUEROS) VIGENCIA 2024 - IV TRIMESTRE

Santa Marta, 25 de Marzo de 2025

Durante la ejecución del contrato N°1593 de 2024 Prestación de Servicios Profesionales por parte de EL CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena Área de Promoción Social, con el fin de desarrollar las acciones como Referente de la en el Componente de Salud en Poblaciones Étnicas "Negras, Afrocolombianas, Razzales y Palenqueros".

Se realizaron actividades las siguientes actividades Verificación del proceso contractual del componente de Promoción social de las población imputables por parte del Hospital Julio Méndez Barrera.

Asistencia Técnica Terminal en nuevos Lineamientos de Planificación, ASIS 2024, PTS, PAS, COMI 2024 - 2027

Taller de Acompañamiento en un estado participativo programado con las ETS para construcción del ASIS 2024 altamente participativo

Taller para socialización por parte de la entidad territorial de las principales problemáticas y núcleos de inequidades y desigualdades socio económicas del municipio para ajustar en el PAS 2025 del PTS 2024 - 2027.

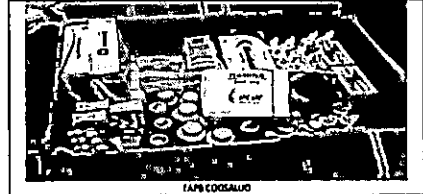
Sesión informativa "Migración y Desarrollo", un espacio diseñado para fortalecer nuestras capacidades institucionales y avanzar conocimientos esenciales sobre temas de migración, desarrollo y regularización.

Apoyo al Comité técnico científico proyecto Minsalud 1474 de 2024, Universidad del Magdalena.

MEDICAMENTOS CAIACOMI	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
LOXAPAZOL	5	Tabletas de 10 unidades
OMEPRAZOL	2	Tabletas de 15 unidades
ACETAMINOFEN	8	Tabletas de 10 unidades
DIETRONIDAZOL	2	Tabletas de 10 unidades
DICLOFINACO	2	Tabletas de 10 unidades
CARSONATO DE CALCIO - OSTEOCAL	5	Tabletas de 10 unidades
ATORVASTATINA	5	Tabletas de 10 unidades
CALCIO - ORANCA	5	Tabletas de 10 unidades
AMORCICLINA - DELTAMETIL	8	Tabletas de 10 unidades
CETAFERINA	5	Tabletas de 10 unidades
METRONIDAZOL	2	Tabletas de 10 unidades
HIDROClORO DE ALUMINIO	2	Frascos de 250 mL
SOLIMETEX	12	Sales de rehidratación oral de 20.7 gr
CONDONES	4	Latex de 3 unidades
BETAMETASONA	2	Caja de crema al 0.05% de 40 gr
HIDROCORTISONA	4	Cajas de 1% de 15 gr
AMPIICILINA	4	Frasco en polvo de 5 mL

IASI CAIACOMI

MEDICAMENTOS CAIACOMI	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
HIDROClORO DE ALUMINIO	10	Avescena al 4% de 150 mL
PANADO DE PIRANTEL	21	15 mL
DIAMALACOR	12	Suspensión
ACTAMINOFEN	2	Cajas de 100 sobres de 500 MG más 54 unidades
AMORCICLINA	20	Tabletas de 10 unidades
FLAMINA	11	Tabletas de 300 mg de 100 por 10 unidades
SOLIMETEX	8	Sobres sales de rehidratación oral
CLORALACOR	4	Crema 1% de 40G
CRISTALON	8	1% de 40G
BETAMETASONA	4	Crema 0.05% de 40G
ALBENDOL	9	Tabletas de 10 unidades
NAPROLENO	4	Tabletas de 10 unidades
CLORITRIMAZOL	6	Líquido de 170 mL en 2 MAGDA
FRANTROPIN	4	40 MG + 200 LACTASA



ENCUENTRO DE SABERES CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA (20 de Noviembre de 2024, Iglesia Renacer, Guamacho - Zona Barreras) Desarrollar capacidades para la priorización de acciones para la vigencia 2025 en pro del análisis situacional de salud del territorio con el fin de identificar las principales necesidades de salud y las enfermedades prevalentes en la Población NARP (Negros, Afrocolombianos, Razzales y Palenqueros).

Atentamente,

[Firma]
Adriana Dávila Hernández
Referente Desarrollo Promoción Social

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
TEL: 5-4381144
2549a Párrafo 170104
www.magdalena.gov.co
rta.ama@magdalena.gov.co

@gubernaciondelmagdalena @MagdalenaGober @MagdalenaGober

OBLIGACIÓN N° 5:

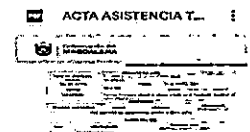
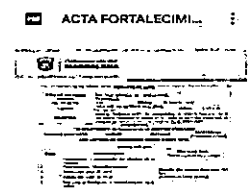
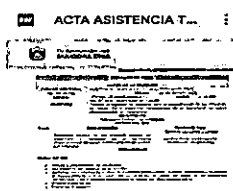
(Transcribir la obligación o actividad específica)

Detalle de las actividades realizadas

Realizó Asistencia técnica al equipo GAUDI de la Secretaría Seccional de Salud Departamental. (25 de Marzo de 2025 de 02:00pm a 04:00pm)

Participó Asistencia Técnica para la formulación y presentación de

Evidencias o Soportes verificados





Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

proyectos de inversión con la fuente de Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías SGR para comunidades étnicas (Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) 27 de Marzo a las 08:00pm

Participó en la Asistencia Técnica virtual para fortalecer las competencias del talento humano en salud en los enfoques diferenciales e interculturales, promoviendo estrategias que permitan una atención con pertinencia étnica y cultural en los territorios. (28 de Marzo de 09:00am a 11:00pm)

Participó durante la Asistencia técnica de los criterios sujetos de inspección y vigilancia de la secretaria Departamental de salud, mediante el rol de auditor y/o validador. GAUDI (28 de Marzo de 02:30pm a 04:00pm)

Realizó el fortalecimiento de capacidades al talento humano de la Secretaría Seccional de Salud, en el marco



Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE ACTA											
TIPO DE REUNIÓN:		ASISTENCIA TÉCNICA - SUPERVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ENP-AG									
SECCIÓN:	FECHA:	FECHA: 27 MARZO 2025									
Nº DE ACTA:	FECHA:	FECHA: 27 MARZO 2025									
LUGAR:	FECHA:	FECHA: 27 MARZO 2025									
OBJETIVO:		Realizar Asistencia Técnica para la formulación y presentación de proyectos de inversión con la fuente de asignación para la Paz del Sistema General de Regalías SGR para comunidades étnicas (Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)									
ASISTENTES:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMPLETO</th> <th>CARGO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ASISTENCIA (Presencial/Virtual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)	VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)								
VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA											
ORDEN DEL DÍA											
Item	DESCRIPCIÓN	TRATADO POR (Nombre Completo y Cargo)									
1	Presentación y socialización del Objetivo de la reunión	LILIA MARCELA RIVERA PARRA Y ANDREA VELASQUEZ									
2	Socialización de la Asistencia Técnica	SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ENP-AG									
3	Proyectos y requerimientos	Asistentes y Secretario									
DESARROLLO											



Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE ACTA											
TIPO DE REUNIÓN:		ASISTENCIA TÉCNICA - TRÁMITE SALUD ENFOQUE DIFERENCIAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS									
SECCIÓN:	FECHA:	FECHA: 28 MARZO 2025									
Nº DE ACTA:	FECHA:	FECHA: 28 MARZO 2025									
LUGAR:	FECHA:	FECHA: 28 MARZO 2025									
OBJETIVO:		Realizar Asistencia Técnica para fortalecer las competencias del talento humano en salud en los enfoques diferenciales e interculturales, promoviendo estrategias que permitan una atención con pertinencia étnica y cultural en los territorios.									
ASISTENTES:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMPLETO</th> <th>CARGO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ASISTENCIA (Presencial/Virtual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)	VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)								
VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA											
ORDEN DEL DÍA											
Item	DESCRIPCIÓN	TRATADO POR (Nombre Completo y Cargo)									
1	Presentación y socialización del Objetivo de la reunión	CARLOS AUGUSTO LOPEZ ALVARADO Y MONY GONZALEZ									
2	Socialización de la Asistencia Técnica	SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ENP-AG									
3	Proyectos y requerimientos	Asistentes y Secretario									
DESARROLLO											



Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE ACTA											
TIPO DE REUNIÓN:		ASISTENCIA TÉCNICA DE AUDITORIA CAUCI									
SECCIÓN:	FECHA:	FECHA: 28 DE MARZO 2025									
Nº DE ACTA:	FECHA:	FECHA: 28 DE MARZO 2025									
LUGAR:	FECHA:	FECHA: 28 DE MARZO 2025									
OBJETIVO:		Realizar Asistencia Técnica en el equipo CAUCI de la Secretaría Seccional de Salud Departamental.									
ASISTENTES:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE COMPLETO</th> <th>CARGO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ASISTENCIA (Presencial/Virtual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)	VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA (Presencial/Virtual)								
VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTA ACTA											
ORDEN DEL DÍA											
Item	DESCRIPCIÓN	TRATADO POR (Nombre Completo y Cargo)									
1	Normalización y Vigilancia	ADRIANA PAOLA LOPEZ LUCERO COORDINADORA DE AUDITORIA CAUCI									
2	Comunicación de Equipos										
3	Definición de Criterios										
4	Procedimientos y Varios										
DESARROLLO											

Artículo 48 de la Constitución Política: Establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado.

Artículo 49 de la Constitución Política: Prevé que corresponde al Estado organizar, dirigir y regular la prestación de servicios de salud, así como ejercer su vigilancia y control.

Artículo 113 de la Constitución Política: Establece el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado.

Artículo 209 de la Constitución Política: Dispone la coordinación entre las autoridades administrativas.

Ley 489 de 1995 - artículo 43: Venza sobre el principio de colaboración y colaboración, dispone que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos establecidos.

Ley 218 de 2001 - artículo 43: Responsabilidades de los Departamentos, a los cuales corresponde: "dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción".

CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CIRCULAR ESPECIAL 0004 DE 2004

CIRCULAR ESPECIAL 0005 DE 2004

CIRCULAR ESPECIAL 0006 DE 2004

CIRCULAR ESPECIAL 0007 DE 2004



Gobernación del MAGDALENA

FORMATO PARA TRAMITE DE
PAGO POR PARTE DEL
SUPERVISOR

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1
VIGENCIA:	01/01/2025
MODALIDAD:	Contratación directa / PSP-AG

de las Rutas
Integrales de
atención en Salud-
Resolución 3280 de
2018, RPMS-RMP (31
de marzo a las 03:00)



Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE ACTA

TITULO INFORMATIVO DE CAPACITACION

FECHA: 13 MARZO 2025

LUGAR: SALA SAN SECRETARIA DECCIONAL

HORA: 3:00 p.m.

OBJETIVO: Realizar fortalecimiento de capacidades al talento humano de la Secretaría Seccional de Salud, en el marco de las Rutas Integrales de atención en Salud, Resolución 3280 de 2018, RPMS-RMP.

ASISTENTES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA
VER LISTADO DE ASISTENTES ANEXO A ESTE ACTA			

ORDEN DEL DIA

Item	DESCRIPCION	TRATADO POR:
1	Presentación y socialización del Consejo de la Salud	(Nombre Completo y Cargo)
2	Normalidad, Contingencias Básicas	
3	Resolución 3280 de 2018	
4	RIA para la promoción y mantenimiento de la Salud	
5	Lineamientos Planificación Familiar	
6	RIA para la población materna perinatal	
7	Preguntas y respuestas	

DESARROLLO

Siendo las 3:00 p.m. se da inicio al fortalecimiento de capacidades al talento humano de la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, en el marco de las Rutas Integrales de atención en Salud-Resolución 3280 de 2018, RIA para la promoción y mantenimiento de la salud, RIA para la población materna perinatal, en la sala de la Secretaría Seccional de Salud.

Se inicia con el saludo y presentación de los asistentes, objetivo de la reunión.

Seguidamente, la Dra. Cleidson, aborda el contenido de las RIAS, contextualizando el contenido de manera general, en proposición y acciones.

Posteriormente cumpliendo con la agenda, se procede al turno así:

✓ Conceptos básicos

Colombia 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA N°:	CERTIFICACION		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	N/A	N/A
PENSION	PROTECCION	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 1 que comprende el periodo 14/03/2025 A 14/04/2025.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 25 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA
DA VISTO BUENO PARA PAGO

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ identificado(a) con C.C. 1082884374 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	08/04/2011
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL SANTA MARTA I NIVEL
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de Abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BENAVIDES RUIZ ALFREDO ENRIQUE** identificado(a) con CC número **1.082.884.374** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de abril de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 25 de abril de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ** identificado con CC No. **1082884374**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL MAGDALENA - NI. 800103920	Fecha de inicio de cobertura: 21/03/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 14/03/2025 Fecha fin de Contrato: 14/05/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014391071.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordecliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8184 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS "NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES".

Dirección: Calle 18 Cra 17. #17-04, Barrio 13 de Junio - Santa Marta
Teléfono: 3015776653

Cuenta de cobro: (Primera)
Ciudad y fecha: Santa Marta, 25 Abril del 2025

GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

Debe a:
ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
CC N° 1.082.884.374 de Santa Marta

La suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000 M/L) por concepto de Prestación de Servicios Profesionales al contrato N° 0505 de Marzo del 2025.

Se firma en Santa Marta D.T.C.H al mes de 25 de Abril de 2025.


ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
CC N° 1.082.884.374 de Santa Marta

Santa Marta, 25 de Abril de 2025 ✓ /

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

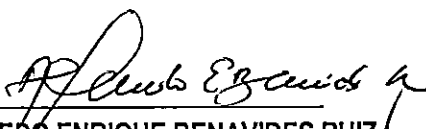
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 34 de la Ley 1943 de 2018:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide en el mes de 25 de Abril de 2025. ✓

Cordialmente,


ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ
C.C. 1.082.884.374 ✓



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quien interese**

25/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ** con Cédula de Ciudadanía número **1082884374**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	116500102557
Fecha de apertura	20/02/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.884.374

BENAVIDES RUIZ
APELLIDOS

ALFREDO ENRIQUE
NOMBRES

Alfredo Benavides Ruiz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1988

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDO RIVERA

INDICE DERECHO



P-2100100-51155181-M-1082884374-20070109 0508607059A 02-222158853

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14433011451



(415)7707212489984(8020) 000001443301145 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 2 8 8 4 3 7 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 2 8 8 4 3 7 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

BENAVIDEZ

32. Segundo apellido

RUIZ

33. Primer nombre

ALFREDO

34. Otros nombres

ENRIQUE

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 17 04 BRR TRECE DE JUNIO

42. Correo electrónico

benavides_alfredo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

4 2 0 6 1 3 2

45. Teléfono 2

3 0 1 5 7 7 6 6 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 2 2 5

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

4 1 2 3

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código

5 2 2 4 9

- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

MONTES LABORDE DIANA ELISA

985. Cargo

Facilitador III

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AREA DE PROMOCION SOCIAL, CON EL FIN DESARROLLAR LAS ACCIONES COMO REFERENTE EN EL COMPONENTE DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS		
Valor:	Valor Inicial: \$9.200.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$9.200.000,00		
Nombre o Código:	PS-0505-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/03/14	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/03/14
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/05/14	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	61 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2025/04/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

[Agregar / Editar Vigencias](#)

Rubros asociados al contrato

0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	2025	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	\$2.204.350.495,00
--	------	------------	-----------	---------------------------	--------------------

[Agregar / Editar Rubros](#)

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	518	2025/02/11	0907-3-1905030818-2.3.2.2.2.8.30-32 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$2.450.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=87112186&ianxa=123720369&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total C.D.P.s:				\$2.450.000.000,00	\$0,00		

[Vincular C.D.P.](#)

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1349	2025/03/14	\$9.200.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=87112287&ianxa=123720507&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$9.200.000,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

1082884374 ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ

Contratista 2025/03/28

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462168 DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ

Interno 2025/03/28

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/03/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/03/28
2025/03/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/03/28
2025/05/14	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/03/28
2025/03/14	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación Q (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7790589&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/03/28

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	0 1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	0 1	Informativo
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	0 1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	0 1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	0 1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	0 1	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	0 1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

[illegible]

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Novedades - Adición/Prórroga

[illegible]

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO ABRIL 8 DE 2025

USR: Rafael Martínez

MARCADO ABRIL 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🕒Abril de 2025🕒

VERIFICADO MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔗 Observaciones: 'SUPERVISOR DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔗 Observaciones: 'CONTRATISTA ALFREDO ENRIQUE BENAVIDES RUIZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔗 Observaciones: 'RP 1349 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

🔗 Observaciones: 'CDP 518 - 2025/02/11 - \$2.117.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RUBRO 0907-3-1905030818-2.3.2.2.8.30-32: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MARZO 28 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Marzo de 2025

Cerrar